



Rivas Vaciamadrid

**Acta de la sesión
Consejo de Administración
19 de Octubre de 2015**

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Pedro del Cura Sánchez

CONSEJEROS:

Sira Abed Rego
Antonio Florez León
Juan Ignacio Gómez Ayuso
Ricardo Mur Mora
Pilar Baratech Ramírez

SECRETARIA:

Silvia Gómez Merino

En Rivas Vaciamadrid, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 19 de octubre de 2015, reuniendo el quórum suficiente, se inicia, en segunda convocatoria, la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., Sala de Juntas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, (Avenida Jose Hierro 36, Rivas Vaciamadrid) asistiendo las personas reseñadas al margen, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida a los nuevos consejeros. Dossier informativo EMV. Fijación de fecha para la Jornada Visita a la Empresa Municipal de la Vivienda.**

La Consejera Delegada toma la palabra y expone toda la información enviada en el dossier informativo enviado a los Consejeros, junto con los Estatutos de la sociedad y el Reglamento del Consejo de Administración. Se concreta por parte de todos los asistentes que la vista se realizará el jueves 12 de noviembre a las 18:00 de la tarde, y se enviará correo con la oportuna convocatoria.



2. Dación de cuentas de actuaciones contra la morosidad.

Toma la palabra la Consejera Delegada y realiza dación de cuentas de las actuaciones contra la morosidad realizadas.

3. Aprobación en su caso, de la cesión del contrato de arquitectos de la parcela RC-8 de Julio Touza Rodríguez a Touza Asociados.

En fecha 06/10/2015, D. Julio Touza Rodríguez, adjudicatario del contrato de asistencia técnica de arquitectos superiores para la redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de edificación de la parcela RC-8, ha solicitado la cesión del contrato a la mercantil TOUZA Arquitectos S.L.P, de la cual es el principal arquitecto.

El contrato fue firmado con fecha 7 de marzo de 2012, y debido a que Julio Touza Rodriguez es el representante de TOUZA Arquitectos S.L.P, cumple con los requisitos establecidos en la ley, ya que los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

E.M.V. Rivas Vaciamadrid, S.A.

A-33846139



Rivas Vaciamadrid

Por todo ello, y en aras de que se pueda aplicar al contrato a todos los profesionales necesarios de TOUZA Arquitectos S.L.P, el Consejo de Administración, por **unanimidad**, con 6 (seis) votos a favor, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez, Ayuso, Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramírez, ningún voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- APROBAR la cesión el contrato de asistencia técnica de arquitectos superiores para la redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras de edificación de la parcela RC-8 a TOUZA Asociados S.L.P.

SEGUNDO.- FACULTAR expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo dicha formalización del presente acuerdo, así como a realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos.

4. Aprobación, en su caso de delegación de facultades al Presidente del Consejo de Administración.

Para que se puedan realizar las gestiones con las entidades financieras y así mismo la formalización de las comparecencias en las compraventas a través de escrituras públicas, además de por parte de la Consejera Delegada, se realiza una habilitación de la firma para el Presidente del Consejo, y así poder actuar ante situaciones en las que sea necesario.

Por ello, el Consejo de Administración, **por unanimidad**, con 6 (seis) votos a favor, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez, Ayuso, Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramírez, ningún voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- DELEGAR expresamente en el Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro del Cura Sánchez las siguientes facultades:

A.- Administrar toda clase de bienes referidos a la gestión ordinaria de la empresa y a las unidades, anejos, viviendas y locales que conforman e integran los diferentes Planes de Vivienda y Planes de Aparcamiento:

Vender, alquilar, dar o recibir en pago o compensación total o parcial, y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituyendo y aceptando hipotecas y condiciones resolutorias expresas, las que podrá cancelar en su día.

Constituir, modificar o extinguir, toda clase de gravámenes o derechos reales o personales, especialmente hipotecas y prendas sobre cualesquiera bienes o valores.

B.- Concertar cuantas operaciones bancarias sean necesarias para la consecución del apartado anterior.

C.- Operar en Bancos, Cajas y cualesquiera entidades de financiación y en ellas, abrir, seguir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, de crédito, cuentas corrientes y cajas de seguridad, firmando y suscribiendo cheques, recibos y resguardos, y cuantos documentos se precisen a los fines indicados, ingresando y retirando cantidades de las mismas, constituyendo depósitos o prendas de valores, y retirando todo o parte de



E.M.V. Rivas Vaciamadrid, S.A.

A-33846139



Rivas Vaciamadrid

ellos, percibir intereses y cantidades en metálico, y en suma, realizar todo lo permitido por la legislación y la práctica bancaria.

D.- Librar, girar, aceptar, avalar, negociar, endosar, intervenir, cobrar y protestar toda clase de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y crédito bancario.

E.- Llevar a cabo la representación de la Sociedad ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, magistraturas de Trabajo, Ministerios y sus Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales, Organizaciones Sindicales, Organismos y funcionarios de la Administración Central, Provincial o Municipal o de las Comunidades Autónomas, y ante ellos, promover y seguir reclamaciones, expedientes, juicios y causas, por todos sus trámites e incidencias, consintiendo resoluciones, desistiendo de instancias, presentando recursos y apelaciones y pidiendo la ejecución de sentencias, y, en general, realizando ante dichos Organismos todas las gestiones que estime convenientes para la Sociedad, otorgando los poderes que sean precisos para ello.

F.- Suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y convenientes para la consecución de las delegaciones expresas y en los términos descritos que anteceden

Encontrándose presente **D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ** ACEPTA LAS COMPETENCIAS QUE SE LE CONFIEREN, manifestando que no incurre en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

Se faculta a la Secretaria, para la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

Se faculta expresamente, a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.



5. Aprobación, en su caso, la ampliación de la comercialización de los garajes.

En Consejo de Administración de fecha 09 de febrero de 2015, se aprobó la comercialización de las plazas de aparcamiento pertenecientes al Plan de Aparcamiento a un precio de 10.000 € durante un periodo limitado de seis meses. Se han vendido durante este periodo 23 plazas de garaje, por lo que para dar de nuevo una dinamización a los garajes, se propone aprobar esta comercialización 6 meses.

El Consejo de Administración **por unanimidad**, con 6 (seis) votos a favor, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez, Ayuso, Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramírez, ningún voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA::**

PRIMERO.- APROBAR la comercialización de las plazas de aparcamiento pertenecientes al Plan de Aparcamiento a un precio de 10.000 € durante 1 año.

E.M.V. RIVAS VACIAMADRID, S.A.

A-33846139



Rivas Vaciamadrid

SEGUNDO.- FACULTAR expresamente, a la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de dicho acuerdo en sus más amplios términos, así como a autorizar cuantas modificaciones sean necesarias.

6. Aprobación, en su caso, de la fecha de la visita a realizar por el Consejo de Administración de la EMV de las obras de la Parcela RC-8.

Debido al estado tan avanzado de las obras de la parcela RC-8, se propone realizar una visita por parte del Consejo de Administración a las mismas, y en base al planing de obra se propone que se realice entre las fechas del 3 de noviembre de 2015 al 13 de noviembre de 2015. Por todo ello, el Consejo de Administración propone que se realice la visita el próximo 3 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas de la tarde.

7. Aprobación del acta de la sesión

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Por UNANIMIDAD, votos 6 (seis) votos a favor, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, Sira Abed Rego, Antonio Florez León, Juan Ignacio Gómez Ayuso, Ricardo Mur Mora, Pilar Baratech Ramirez, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA APROBAR** el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las diez horas y diez minutos del día 19 de septiembre de de dos mil quince, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

Vº Bº EL PRESIDENTE,

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA

DÑA. SILVIA GÓMEZ MERINO



E.M.V. Rivas Vaciamadrid, S.A.

A-33846139